

Ejecutivo Singular.

RAD. 2017.00625.00.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante mediante el TRASLADO No. 011 del Dieciséis (16) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022) y no hubo objeción alguna. Ordene.

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro: 17/06/2022 10:09:28 A. M. Estado Actuación: REGISTRADA

Ciclo: TRASLADOS * Tipo Actuación: TRASLADO SECRETARIAL *

Etapa Procesal: Anotación: TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Fecha Actuación: 17/06/2022 *

Responsable Registro: MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Es Privado:

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo: Ninguno archivo selec.

	Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
	19TrasladoSecretarial.Pdf	2022-06-17	Traslado Secretarial	D82575EB1E327C65E20BFEE64FC1D4B973D08B8A	105	2	1	2	Digital	Activo
	20TrasladoSecretarial.Pdf	2022-06-17	Traslado Secretarial	1352E4B2E30057F10E976D55ACC5D24FE90DE09A	379	1	1	1	Digital	Activo
	18TrasladoSecretarial.Pdf	2022-06-17	Traslado Secretarial	18C56FDE943E5D298B66D9B9E970D737F910D50E	978	3	1	3	Digital	Activo

Santa Marta, Siete (7) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)

Margarita López Vides
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. Santa Marta, Siete (7) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)

En atención a la anterior liquidación del crédito presentada por el extremo demandante consideramos aprobarla parcialmente puesto que esta es favorable para el extremo ejecutado, sin embargo, añado el concepto de costas, sobre el cual es despacho se pronunció con anterioridad

Se aprobó la suma de \$70.000.00 por concepto de costas, sobre el cual es despacho se pronunció con anterioridad.

Actualización del crédito:

Vr \$781.242 x (110.06/102.94)

Vr\$835.278

\$1.28.107+ \$54.036+\$70.000 = **\$1.152.143**

Total, a pagar **\$1.152.143**

VALOR A PAGAR CORRESPONDE A UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$1.152.143)

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar parcialmente la anterior liquidación del crédito presentada por el extremo demandante vía correo electrónico, en razón a lo brevemente anotado en la parte considerativa de esta providencia, en consecuencia, la liquidación queda así:

TOTAL LIQUIDACION PRESENTADA		\$1.152.143
RESTA DE COSTAS		-\$70.000
TOTAL LIQUIDACION APROBADA		\$1.082.143

Notifíquese y cúmplase,



MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

JUEZA



Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 021f4b6ca602b313f0359c03bf3f0fdcea1edac039e6d9aad33001c817db132

Documento generado en 07/07/2022 04:44:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>